

Beneficios fiscales en 2011

La Consejera de Hacienda, Pilar del Olmo, se reúne con representantes de los autónomos para explicar en detalle las peculiaridades de las nuevas deducciones fiscales para 2011

Deducciones:

por hacer reformas en la vivienda habitual
por obras en inmuebles de más de 30 años
por disfrute del permiso de paternidad
para afrontar las cuotas de la SS de los empleados del hogar
Ventajas en el juego para crear puestos de trabajo

...

Pág. 2-3



Jesús Terciado, presidente de CEPYME analiza las dificultades que autónomos y PYMES tienen para acceder a la financiación

pág. 3

Primeros pasos del Consejo del Trabajo Autónomo de Castilla y León

pág. 3

Nuevas líneas de ayudas y subvenciones para autónomos y emprendedores

pág. 4

Del Olmo desgrana las peculiaridades de las nuevas deducciones fiscales

La Consejera de Hacienda Pilar del Olmo, se ha reunido con representantes de las principales organizaciones de autónomos, entre ellas FEACYL, de la patronal CECAL, la Cámara de Contratistas de Castilla y León y la Confederación de la Construcción regional para explicar la aplicación de los 43 beneficios fiscales vigentes, de los que 7 son nuevos y 6 se amplían con respecto a 2010. Un encuentro en el que además de difundir los beneficios fiscales que están regulados en la Ley de Medidas Financieras para 2011, y que han sido diseñados como instrumento de lucha contra la crisis y reactivación de la economía se ha atendido cuantas dudas tenían los colectivos invitados.

Estas medidas, según el cálculo realizado desde la Consejería de Hacienda, beneficiarán a 323.975 castellanos y leoneses, que se ahorrarán casi 395 millones de euros en impuestos. Cinco de las 7 novedades afectan al tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

La más importante es una deducción por hacer reformas en la vivienda habitual. Su vigencia está limitada a 2011, lo que supone que las obras de reparación o mejora deben realizarse este año. La inversión deducible en el IRPF asciende al 15% de la cantidad abonada al profesional o empresa que efectúe el trabajo, con un máximo de 10.000 euros por contribuyente. Para poder disfrutar de esta ventaja es preciso guardar la factura. Con ello la Junta persigue incentivar el sector de la construcción, uno de los más castigados por la recesión, y aflorar economía sumergida.

La segunda novedad en el Impuesto de la Renta



también es temporal y por tanto sólo se aplicará en 2011. Bonifica las obras en inmuebles de más de 30 años de antigüedad para garantizar su conservación, de modo que superen la Inspección Técnica de Edificios que es obligatorio realizar a partir de los 40 años. Los contribuyentes que decidan anticiparse a esta

revisión podrán deducirse el 15% de la cantidad que se dedique a este fin, con un límite de 10.000 euros por propietario.

Las otras bonificaciones nuevas en el IRPF tienen vocación de permanencia en el tiempo, tales como la deducción por el disfrute de permiso de paternidad, cuando esto implique la suspensión del contrato de trabajo o interrupción de la actividad, la deducción por nacimiento o adopción de hijos, dirigida a contemplar realidades cada vez más habituales como los partos múltiples y las adopciones simultáneas, y la deducción para ayudar a las familias a afrontar las cuotas a la Seguridad Social de los empleados del hogar contratados para cuidar niños. Supone que los castellanos y leoneses que paguen a un trabajador doméstico por hacerse cargo de sus hijos menores de cuatro años podrán deducirse el 15% de la cotización, con un límite de 300 euros anuales.

DOS NUEVAS VENTAJAS EN EL JUEGO PARA CREAR PUESTOS DE TRABAJO

Por otra parte y ante las graves dificultades que atraviesa el sector del juego, la Junta ha optado por establecer otras dos ventajas tributarias novedosas y temporales que pretenden evitar la pérdida de empleo y fomentar la creación de puestos de trabajo.

La primera afecta a las salas de bingo y consiste en aplicar un tipo reducido a aquellas que incrementen

su plantilla durante este año y el próximo respecto a 2010. Junto a esto, se bonifica la tasa aplicable a las nuevas salas que se inauguren en 2011 y 2012, durante un periodo de cuatro años desde la apertura.

La segunda es una bonificación en la tasa que abonan los empresarios por las máquinas recreativas inactivas, que está condicionada al mantenimiento del empleo.

AMPLIACIÓN DE OTRAS SEIS DEDUCCIONES Y AGILIZACIÓN DE LAS AYUDAS A LA FAMILIA

Entre ellas figuran algunas plenamente consolidadas en la comunidad, como la supresión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones o la deducción por adquisición o alquiler de vivienda por jóvenes.

De los 6 beneficios que se mejoran, lo más destacado es que en 2011 se ha duplicado la deducción en el Impuesto sobre la Renta por autoempleo de mujeres y jóvenes, además de permitir su aplicación dentro de los cuatro años siguientes al inicio de la actividad. Se amplía también la bonificación por obras de carácter medioambiental en la vivienda habitual. Desde el pasado 1 de enero la deducción pasa del 5% al 10% de la inversión, con un límite de 10.000 euros. También es novedad en 2011 que puedan beneficiarse de estas mismas ventajas los contribuyentes que adecuen su residencia al uso de discapacitados.

Primeros pasos del Consejo del Trabajo Autónomo de Castilla y León

El viernes 18 de febrero se reunió la Mesa del Autónomo, en la que participa FEACYL para dar los primeros pasos para la creación del Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos de Castilla y León, la creación del Consejo del Trabajo Autónomo de Castilla y León, así como para aprobar las condiciones y el procedimiento de determinación de la representatividad de las asociaciones profesionales del Trabajo Autónomo. En este encuentro se dio un primer borrador del documento que bajo el epígrafe 'Proyecto de decreto de aplicación en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Castilla y León del Estatuto del Trabajador Autónomo' regulará todos estos aspectos emplazando para un primer debate una nueva reunión de la Mesa del Autónomo para el lunes 28 de febrero.

Así mismo en este encuentro se analizaron las medidas específicas dirigidas a empresarios autónomos incluidas en el V Plan de Empleo a propuesta de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León.

Terciado habla de los problemas de financiación de autónomos y pymes

Por tercer año consecutivo se mantiene una importante restricción del acceso al crédito para el sector privado, especialmente para PYMES y autónomos. El presidente de CEPYME, Jesús Terciado, analizó en la publicación diaria Cinco Días las dificultades que tienen estos colectivos para acceder a la financiación.

Terciado destacó que desde 2009 se viene "produciendo un sensible encarecimiento del coste de financiación. Las bajadas de tipos reflejadas por el euríbor desde finales de 2008 no se trasladaron al mercado de crédito interior para las PYMES en todo el periodo por lo que las empresas de menor dimensión continúan sufriendo un elevado diferencial del coste de sus operaciones de crédito próximo a los 250 puntos básicos".

Terciado también habló de que persiste un endurecimiento de otras condiciones que afectan vía préstamos y créditos tanto de la financiación de la inversión empresarial como a la actividad ordinaria. Estas

condiciones se refieren, según Terciado, al porcentaje de concesión, los plazos o las garantías.

Con respecto a los ICO el presidente de CEPYME criticó que no "están llegando en la medida necesaria a las empresas más pequeñas". Terciado puntualizó que esto se debe a que las líneas están pensadas fundamentalmente para inversiones y "en estos momentos la necesidad prioritaria es de circulante. A menudo las garantías, avales y requisitos de acceso no están al alcance ni de PYMES ni de autónomos. A ello se añade — puntualizó — que la decisión final sobre la concesión depende de las entidades financieras".



Recoletos, 18 1º planta
47004 Valladolid

Teléfono: 983 212 020
Fax: 983 217 242
Correo: feacyl@cecale.es

e- autonomos.com



V Plan de Empleo

La Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León—CECALE— ha logrado que el V Plan de Empleo incluya medidas específicas destinadas a los empresarios autónomos de Castilla y León. Cabe destacar aquellas destinadas a fomentar el inicio de la actividad por cuenta propia en la

Comunidad de Castilla y León, la destinada a contratar por cuenta ajena al primer, segundo y tercer trabajador por parte de los autónomos de Castilla y León, así como las destinadas a fomentar el autoempleo en la Comunidad.



Promover la afiliación de las mujeres del medio rural en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos

ORDEN EYE/1771/2010, de 22 de diciembre

Plazo de presentación Comienzo 30/12/2010 Fin 30/09/2011

Destinatarios: Las mujeres que residen en municipios de menos de 10.000 habitantes

Entidad que otorga la ayuda: ECyL

Fecha de publicación: 29/12/2010

Requisitos:

- Los establecidos en el artículo 13 de La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que su incorporación en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, a través del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios se hubiese producido dentro del periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2010 y el 30 de septiembre de 2011.
- Tener 45 o menos años de edad en el momento de la incorporación al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, a través del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios de la Seguridad Social.
- Estar empadronada en un municipio de la Comunidad de Castilla y León.
- Que la actividad se desarrolle en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.



Programa de microcréditos

La Dirección General para la Igualdad en el Empleo y contra la Discriminación, promueve, por un lado, junto al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa (DGPYME) y con la Empresa Nacional de Innovación (ENISA), adscrita a la misma, y por otro, junto con Microbank (Banco Social de La Caixa), el Programa de MICROCRÉDITOS.

Las condiciones ventajosas del Programa son las siguientes:

- Importe de hasta 25.000 € - Plazo de amortización de 5 años más 6 meses de carencia optativos.
- Tipo de interés: máximo 6% fijo.
- Ningún tipo de comisión ni avales.